



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°:24

DECRETO ALCALDICIO N° 458 .-

LITUECHE, 21 de Abril 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- La necesidad de contar con un profesional del área agrícola para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022.
- La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 24 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1363 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases administrativas que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°379 de fecha 04 de Abril de 2022 que llama a Licitación para el cargo de Profesional del área agrícola para el programa Autoconsumo 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa la subrogancia de Alcalde. El decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que delega la firma. "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO

1.-CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-39-L122 a: Jefe de Depto. Social y SCPLAC por encontrarse con Licencia médica.

2.-NOMBRASE como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

- DIDECO (s)
- Jefe SECPLAC
- DAF

4.-INCORPÓRESE, copia del presente Decreto Alcaldicio a Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/imr
Distribución:

